



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., primero (1º) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Rad. 110013103036-2018-00292-00

En atención a las solicitudes elevadas por el apoderado judicial de los demandantes Carlos Alberto Roldán Echeverry y Sonia Jiménez González, quienes actúan como cesionarios en el presente trámite, se dispone: oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Norte, en los términos de la orden impartida el 24 de mayo de 2018, respecto del inmueble identificado con F.M.I. No. 50N-20128602, en dicha comunicación se deberá poner de presente las cesiones que se han otorgado en el presente asunto, así mismo se deberá incorporar lo referente a la prelación del embargo hipotecario aquí decretado, sobre el que se encuentra allí inscrito. Líbrese comunicación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 007 hoy 2 de marzo de 2021, a las 8:00 A.M.

*LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario*

Firmado Por:

**MARIA CLAUDIA
MORENO
CARRILLO**

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación: **5ebb1055986a7ae3db0d40986f37baac529f05a560a93c0b6b6fc5cb87c40627**

Documento generado en 24/02/2021 05:07:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>